

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 3 0 ABR 2013

Expte. Nº 23.101/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de bienes informáticos inventariables, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, atento al informe técnico realizado por la Supervisora de Red de la citada dependencia.

QUE a fs. 8 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 14.612, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL	
239412	COMPUTADORA PERSONAL MARCA AOPEN – INTEL PENTIUM III	\$	1,00
276492	UPS TVR PRO500. INSTALADA EN PC INVENTARIO № 451-89	\$	1,00
280100	MONITOR 17" SVGA COLOR, MARCA SAMSUNG MODELO 793	\$	1,00
52045	UPS, BACK UP (Off Line) Marca TVR, Serie Pro 500	\$	1,00
277829	MONITOR SOYO LCD 17" 1788	\$	1,00
	Total de registros 5	\$	5,00

ARTICULO 2º.- Publíguese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y de Obras y Servicios, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Dumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos √ archívese.

U.N.Sa.

Kom. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaria General

Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALVA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable y Financiero Jc Secretaria Administrativarsidad Nacional de Salta